

RAD: 2021-00005-00
DEMANDANTE: MAUREN VIVIANA MEDINA LIZCANO, LUIS JOEL MEDINA LIZCANO, LUIS BENITO MEDINA AFANADOR Y OTROS
DEMANDADO: JOEL JOSUÉ VALLENILLA TOLOSA.
PROCESO: VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 19 de mayo de 2021 mediante el cual el apoderado de la parte demandante informa.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que en auto del 14 de mayo de 2021 se requirió al apoderado de los demandantes para que informara bajo la gravedad de juramento, la forma en la que obtuvo las direcciones de notificación electrónica del demandado y las pruebas que permitan determinarlo.

Dicho requerimiento fue cumplido por el apoderado del extremo activo, teniendo en cuenta que manifestó bajo la gravedad de juramento que los correos electrónicos joelvallenilla@gmail.com y drjoelvallenilla@gmail.com y los números de teléfonos: 1(407)2728505 y 1(305)9301531, fueron extraídos de los documentos aportados por el abogado IVAN RAMIRO HERNÁNDEZ ATEHORTÚA (quien no es apoderado ni parte en este proceso) en memorial del 6 de mayo de 2021. En dichos documentos se puede evidenciar las direcciones de correo electrónico como canal de comunicación entre el demandado JOEL VALLENILLA TOLOSA y el abogado antes referenciado.

En consecuencia, se tendrán como direcciones de notificación del demandado, los correos electrónicos antes mencionados, para que la parte demandante proceda con la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **24 de mayo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **078**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario